



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2019-MDLP/AL

La Punta, 23 DIC 2019

VISTOS:

El Memorando N° 672-2019-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 822-2019-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 371-2019-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 2839-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se indica lo siguiente: “43.4 Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDLP/AL de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de La Punta, y modificatorias;

Que, con Memorando N° 672-2019-MDLP/GDH de fecha 09 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Humano remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) actualizado, para su trámite de aprobación por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 822-2019-MDLP/OPP de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que: “La actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), se basa en la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Humano, (...), y a su vez la incorporación de un servicio mediante la RA 151-2019-MDLP/AL, donde luego de la revisión, coordinación y concordancias con dicho Órgano de Línea, (...)”, precisando que la inclusión y reordenamiento se produjeron en la parte correspondiente a la División de Educación y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 170-2019-MDLP/AL

Cultura, la División de Deporte y Esparcimiento, dependencias de la Gerencia de Desarrollo Humano, asimismo solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva emitir Informe Legal;

Que, con Informe N° 371-2019-MDLP/OAJ de fecha 17 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el proyecto de Resolución de Alcaldía, que aprueba la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDLP/AL, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano y revisado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2019;

Que, en aplicación del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, se expide el presente resolutivo;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Humano; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBESE, con eficacia anticipada al 11 de noviembre de 2019, la actualización del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDLP/AL, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE a las unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIQ FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



**TARIFARIO UNICO
DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS –
TUSNE -DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA PUNTA**

La Punta, Callao, Diciembre de 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE RENTAS			
1	Permiso para filmaciones de carácter profesional y/o para fines comerciales (6:00 am a 10:00 pm) a. En interiores de Predios b. En Exteriores (Vía Pública)	1. Solicitud según formato 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	330.00 560.00
2	Permiso para realizar Tomas Fotograficas de carácter profesional y/o para fines comerciales (6:00 am a 10:00 pm) a. En interiores de Predios b. En Exteriores (Vía Pública)	1. Solicitud según formato 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	330.00 560.00
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
DIVISION DE EDUCACION Y CULTURA			
1	Pensiones de Alumnos del Jardín Municipal "La Punta" (JMLP) Periodicidad: 10 meses Por alumno que ingrese a partir 2020 (alumnos nuevos) Por alumno que estudia actualmente en el JMLP (Alumno antiguo) Padres de familia (PPFF) que cuenten con 2 niños estudiando en el JMLP pagan solo por un hijo. (Dependiendo de la fecha de ingreso) Padres de familia (PPFF) que cuenten con 3 niños estudiando en el JMLP pagan solo por un hijo y medio (1 1/2). (Dependiendo de la fecha de ingreso)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente Por mes Por mes Por mes (alummo antiguo) Por mes (alummo nuevo) Por mes (alummo antiguo) Por mes (alummo nuevo)	200.00 150.00 150.00 200.00 225.00 300.00
2	Alquiler teatrín (salón + baños) por día	1. Solicitud 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Carta de responsabilidad	800.00
3	Alquiler teatrín- residentes	1. Solicitud 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Carta de responsabilidad	400.00
4	Carnet de biblioteca	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Foto	3.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
5	Ballet - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
6	Marinera - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
7	Danzas afroperuanas - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
8	Cajón - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
9	Clown kids - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
10	Taller de manualidades - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
11	Acrobacias en telas - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	120.00
12	Salsa - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
13	Yoga - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
14	Marinera adultos - ciclo verano	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 2 meses	75.00
15	Ballet	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
16	Teatro - clown	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
17	Dibujo y pintura	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

N°	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
18	Acrobacias en telas	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	130.00
19	Marinera	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
20	Afro	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
21	Cajón	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
22	Clases de nivelación	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	25.00
23	Afro-training	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
24	Marinera	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
25	Salsa	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
26	Yoga	1. Inscripción 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Ciclo de 3 meses	85.00
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
DIVISION DE SALUD			
	CONSULTA		
1	Medicina general		0.00
2	Urgencias		0.00
3	Especialidad médica	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	18.00
4	Nutrición	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	12.00
5	Terapia física	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	12.00







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
6	Psicología		0.00
7	Geriatría		0.00
8	Psiquiatría	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
CARDIOLOGIA			
9	Electrocardiograma		36.00
10	Holter	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
11	Mapa	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
12	Ecografía vascular de miembro inferior bilateral	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
13	Ecocardiografía doppler	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
14	Ecografía doppler de carotidas	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	240.00
15	Riesgo quirúrgico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	72.00
16	Prueba de esfuerzo	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	168.00
TOPICO			
17	Medida de presión arterial		0.00
18	Inyección intramuscular (Si paciente trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	3.00
19	Inyección endovenosa (Si paciente no trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	6.00
20	Curación menor		0.00
21	Curación mayor		0.00
22	Nebulización (Si paciente no trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	6.00
23	Venoclisis (Si paciente no trae insumos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	8.00
24	Extracción de puntos < 5		0.00
25	Extracción de puntos > 6		0.00
26	Hemogluco test	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	3.00
ODONTOLOGIA			
27	Proxilaxis	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
28	Destartraje	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
29	Amalgama simple	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
30	Amalgama completa	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
31	Resina anterior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	54.00
32	Resina posterior	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	78.00
33	Anestesia	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	3.00
34	Sellantes por diente	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
35	Fluorización	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	18.00
36	Ionomero	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
37	Pulpotomía	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
38	Apertura cameral	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
39	Exodoncia dientes anteriores (incisivos)	1. Pago de derecho por el servicio	24.00
40	Exodoncia dientes posteriores (premolar y molares)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
41	Recubrimiento pulpar indirecto	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
42	Cementado provisional	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
43	Rx. Periapical	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	18.00
44	Rx. Oclusal	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	24.00
45	Protesis total (2 sup e inf)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	1176.00
46	Protesis total (solo 1)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	720
47	Protesis total parcial removible	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	900.00
48	Corona ivocron	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	348.00
49	Corona metal porcelana	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	480.00
50	Blanqueamiento	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	444.00
51	Perno	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
52	Extracción de 3era molar	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
53	Endodoncias piezas anteriores (incisivos)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	360.00
DERMATOLOGIA			
54	Infiltración dérmica única	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	36.00
55	Infiltración dérmica múltiple	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	60.00
56	Crioterapia < 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	120.00
57	Crioterapia > 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	144.00







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
58	Electrocauterización < 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	120.00
59	Electrocauterización > 5 lesiones	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
60	Exeresis de tumor pequeño	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	240.00
61	Exeresis de quiste epidérmico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
62	Exeresis de lunar	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	180.00
63	Peeling químico	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	144.00
64	Biopsia punch + estudio ap	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	300.00
65	Biopsia losange + estudio ap	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	360.00
66	Extracción de quiste de milio	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	96.00
67	Curetaje de molusco contagioso	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	96.00
TRAUMATOLOGÍA			
68	Infiltración articular (procedimiento)	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
69	Aspiración de ganglión	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	30.00
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			
DIVISION DE DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
1	Entrada de Fiesta de Fin de Año:	1. Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	Pre venta con mesa		100.00
	Pre venta stand up		80.00
	Venta con mesa		130.00
	Venta con stand up		100.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
2	Alquiler de Piscina Municipal	1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente	
	Residentes		
	1 vez por semana		50.00
	2 veces por semana		80.00
	3 veces por semana		100.00
	Todos los días		140.00
	Aquabebe (los sabados)		90.00
	Adulto mayor - 2 veces por semana		25.00
	No Residentes		
	1 vez por semana		80.00
	2 veces por semana		120.00
	3 veces por semana		150.00
	Todos los días		200.00
	Aquabebe (los sabados)		140.00
	Adulto mayor - 2 veces por semana		25.00
	3		Alquiler de Gimnasio Municipal
Residentes			
Diario		10.00	
Mensual		80.00	
Adulto mayor (mensual)		45.00	
Salón multiuso día x hora		60.00	
Salón multiuso noche x hora		80.00	
Total training x hora		80.00	
Aerobicos x hora		80.00	
Spinning x hora		80.00	
Salón multiuso noche x hora		80.00	
Bochas (día)		20.00	
Bochas (noche)		40.00	
		80.00	
No Residentes			
Diario		12.00	
Mensual		160.00	
Adulto mayor (mensual)		45.00	
Salón multiuso día x hora		80.00	
Salón multiuso noche x hora		120.00	
Total training x hora		160.00	
Aerobicos x hora		160.00	
Spinning x hora		150.00	
Salon multiuso noche x hora		120.00	
Bochas (día)	40.00		
Bochas (noche)	60.00		







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
4	<p>Alquiler de Canchas</p> <p>Residentes</p> <p>Fronton Sintético (día) 15.00 Fronton Sintético (noche) 25.00 Cancha Fulbito 6 (día) 45.00 Cancha Fulbito 6 (noche) 75.00 Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (día) 75.00 Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (noche) 100.00 Voley sintético (día) 35.00 Voley sintético (noche) 65.00 Basket Sintético (día) 35.00 Basket Sintético (noche) 65.00 Cancha coliseo cerrado (día) 150.00 Cancha coliseo cerrado (noche) 200.00 Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (día) 1200.00 Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (noche) 2000.00</p> <p>No Residentes</p> <p>Fronton Sintético (día) 20.00 Fronton Sintético (noche) 25.00 Cancha Fulbito 6 (día) 55.00 Cancha Fulbito 6 (noche) 80.00 Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (día) 90.00 Cancha de Grass Sintético Futbol 8 (noche) 120.00 Voley sintético (día) 50.00 Voley sintético (noche) 90.00 Basket Sintético (día) 50.00 Basket Sintético (noche) 90.00 Cancha coliseo cerrado (día) 150.00 Cancha coliseo cerrado (noche) 200.00 Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (día) 1500.00 Corporativo (sobre el uso de cualquier cancha) (noche) 2200.00</p>	<p>1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente</p>	
5	<p>Academia deportiva punteña</p> <p>Residentes y no Residentes</p> <p>Basket 70.00 Fulbito 70.00 Natación 110.00 Voley 70.00 Tenis de mesa 70.00 Tenis de campo 70.00 Surf 70.00 Karate 70.00 Waterpolo 70.00 Kayac 70.00 Judo 70.00</p>	<p>1. Solicitud verbal o escrita 2. Presentación física de DNI 3-Pago de derecho por el servicio correspondiente</p>	





**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
6	Alquiler de Zona de evento 800 m2 solo lado ESNA (Escuela Naval) 30 mts x 19 mts incluye: punto de energía eléctrica Servicio diurno máximo 6 horas de uso hasta las 18:00pm Evento particular por Vecino del Distrito Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o público en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día por día	500.00 500.00 1,000.00 3,000.00
7	Alquiler de Zona de evento 400 m2 solo Parque de Juegos 35 mts x 19 mts incluye: punto de energía eléctrica hasta las 18:00pm Evento particular por Vecino del Distrito Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o público en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día por día	500.00 500.00 1,000.00 3,000.00
8	Alquiler de Zona de evento 2,000 m2 ESNA y Parque de Juegos 65 mts x 38 mts incluye: todos los perimétricos y punto de energía eléctrica Servicio diurno máximo 6 horas de uso hasta las 18:00pm Evento particular por Vecino del Distrito Armado y desarmado del evento (Vecino punteño) Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o público en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día por día	1,000.00 500.00 2,000.00 3,000.00
9	Alquiler del Salón de Uso Múltiple (SUM) del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)) hasta las 11 pm Evento particular por Vecino del Distrito Evento particular sin fines de lucro (Público en general) Evento de Empresa (vecino o público en general) con fines de lucro	1. Solicitud escrita, aceptando compromiso 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente 3. Pago de derecho por Autorización correspondiente en la Gerencia de Rentas por día	600.00 2,000.00 3,000.00







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**TARIFARIO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
2019**

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)
ORGANO/UNIDAD ORGANICA:			
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD			
DIVISION DE MEDIO AMBIENTE			
1	Fumigación por 50 m ²	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	45.00
2	Desratización	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	16.90
3	Instalación de púas por 5 metros lineales	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	68.10
4	Limpieza de techos	1. Solicitud indicando la dirección para ejecución del servicio 2. Pago de derecho por el servicio correspondiente	222.90



